

Progreso, 20 de julio de 2018.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO II: Que al recibir las partidas correspondientes al mes de junio de 2018, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, por los Literales "A" , "B" y "C", se debe autorizar al Sr.Alcalde a realizar gastos en cumplimiento al POA establecido.

CONSIDERANDO III: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones define los montos anuales para éste Municipio y le asigna el PROGRAMA 1,12-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar gastos hasta \$ 800,000,00 (Pesos Ochocientos mil con 00/100), en el período comprendido entre el 20/07/2018 hasta el 19/08/2018 desde el Fondo de Incentivo Municipal , a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento y gastos autorizados por el Municipio y lo estipulado a gastar por el Literal "A" y "B" de las Partidas del FIGM.-

2) Se autorizan gastos en Barraca Matiaude por concepto de todo tipo de materiales de construcción, compra de alguna herramienta menor, caños, pinturas varias y artículos menores de barraca, en Arco Ltda. la adquisición de combustible y aceites, en Salón Omar fotocopias, en Supermercado Covadonga la adquisición de electrodomésticos, alimentos y bebidas, papelería, artículos de limpieza, pilas, en la Empresa Alvez y Cladera estaciones saludables, en Menphi artículos deportivos, en MC Construcciones por concepto de reformas, arreglos o construcciones varias, en RB por reparación o instalaciones de aires acondicionados, Vidriería Joel por colocación de vidrios, Susana Morales, COPSA por concepto de transportes, en Ry C iluminaciones por todo lo relacionado con luminarias y sus derivados, Luzardo Alvares, cerrajerías por reparación de cerraduras varias, Almanza, Barcello y Gomerías Tito por reparación de cubiertas,0 en farmacia local artículos de primeros auxilios , etc.

2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CLAUDIO DUARTE
Alcalde (I)

(POR PABLO)

PABLO OLIVERA
Concejal


NICOLAS DOTTO
MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal


MARÍA MOSEGUI
Concejal